



Revista Científica Hermes

ISSN: 2175-0556

hermes@fipen.edu.br

Instituto Paulista de Ensino e Pesquisa
Brasil

Heimer Flórez Guzmán, Mario; Rubio-Rodríguez, Gustavo Adolfo;
Rodrad Cooperativ, Mario Samuel; UniveCurvelo Hasssl, Jose
RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA "UNA APROXIMACIÓN
DESDE LA PERCEPCIÓN DE LA COLECTIVIDAD ACADÉMICA"

Revista Científica Hermes, núm. 17, 2017, -, pp. 80-103
Instituto Paulista de Ensino e Pesquisa
Brasil

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=477649811005>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

UDEM  redalyc.org

Sistema de Información Científica Redalyc
Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso
abierto

**RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA “UNA APROXIMACIÓN
DESDE LA PERCEPCIÓN DE LA COLECTIVIDAD ACADÉMICA”
UNIVERSITY SOCIAL RESPONSIBILITY “AN APPROACH FROM THE
ACADEMIC COMMUNITY’S PERCEPTION”**

Recibido: 11/11/2016 – Aprobado: 23/12/2016 – Publicado: 31/01/2016

Processo de Avaliação: Double Blind Reviewb

Mario Heimer Flórez Guzmán¹

Doctor en Educación con mención en Gestión de Instituciones Educativas
Profesor de Contaduría Pública de la Universidad Cooperativa de Colombia.

Gustavo Adolfo Rubio-Rodríguez²

Doctor of Management with a major Management and Administration Project
Profesor de Administración de la Universidad Cooperativa de Colombia.

Mario Samuel Rodrad Cooperativ³

Magíster en Dirección de Marketing
Profesor de Administración de la Universidad Cooperativa de Colombia.

Jose la UniveCurvelo Hasssl⁴

Doctor en Contabilidad
Decano de Contaduría Pública de la Universidad Cooperativa de Colombia.

¹ Autor para correspondencia: La Hacienda Condominio Campestre Torre 1 Apartamento 401
Ibagué Tolima, Colombia, mariohfg@hotmail.com

² E-mail: gustavo.rubio@campusucc.edu.co

³ E-mail: mario.rodriquez@campusucc.edu.co

⁴ E-mail: jcurvelohassan@yahoo.es

RESUMEN

El presente artículo, se deriva de un proceso investigativo cuyo propósito consistió en obtener un acercamiento al significado de responsabilidad social universitaria (RSU) percibido por parte de sus grupos de interés, especialmente, de los clientes internos. Se consideró pertinente la utilización de un estudio de tipo descriptivo bajo un enfoque cualitativo. Descriptivo porque se determinaron los elementos que conforman la responsabilidad social universitaria, y cualitativo, porque contrastó las percepciones más relevantes que se prescribieron en la investigación. Luego de conocer la acepción de RSU en una población académica se concluyó que las universidades, antes de adelantar prácticas de responsabilidad social hacia afuera, primeramente, se deben revisar si este concepto se está aplicando correctamente.

Palabras clave: responsabilidad social universitaria; responsabilidad social empresarial, grupos de interés, clientes internos.

SUMMARY

This paper is derived from an investigative process whose purpose was to obtain an approach to the meaning of university social responsibility (USR) perceived by its stakeholders, especially domestic customers. The utilization of a descriptive study of a qualitative approach was considered appropriate; descriptive due to the elements of university social responsibility, and qualitative because it contrasted the most important insights that were prescribed in the investigation. After knowing the meaning of RSU in an academic population, it was concluded that universities before advancing social responsibility practices out, first, they should check whether this concept is being applied correctly.

Keywords: university social responsibility; corporate social responsibility; stakeholders; internal customers.

1. INTRODUCCIÓN

Existe un sinnúmero de acepciones concernientes a la responsabilidad social empresarial (RSE) (Arredondo, Velázquez & De la Garza, 2013); la mayor parte de dichos conceptos guardan en común que las organizaciones son socialmente responsables, cuando tienen la intención de impactar a los miembros que forman parte de ellas, como también a los que giran en su entorno, a través de un cúmulo de vivencias experimentadas (Uribe, Orjuela & Moreno, 2016). Sin embargo, el concepto de responsabilidad social siendo procedente del contexto empresarial, ha sido objeto de ser implementado en el sector educativo con trascendentales representaciones de expresión, bajo planteamientos referidos a la ética, la rendición de cuentas y la sostenibilidad (Gaete, 2015).

Para el caso de las instituciones de educación superior, la significación de RSE encuentra su referente en la función social que se les atribuye, frente a su compromiso social como pilar del desarrollo y la transformación de orden económico y social (Olar-te-Mejía & Ríos-Osorio, 2015). De allí, que la responsabilidad social universitaria (RSU), se puede inferir como el proceso que surte la universidad en sus operaciones, a fin de orientarlas al servicio de la sociedad, con el compromiso de transformarla para mejorar la calidad de vida de quienes la componen (Polo, Lobatón, Arredondo, 2014). No obstante, es válido plantear la pregunta: ¿verdaderamente las universidades cumplen con este argumento?

A grandes rasgos, “la universidad genera conocimiento y lo difunde a través de la formación de profesionistas al servicio de la colectividad” (Gasca-Pliego & Olivera-García, 2011); dicha formación, según (De la Calle, García & Giménez, 2007) implica:

[...] formar en los alumnos la capacidad de comprometerse, de escucha y de diálogo, de tomar distancia ante los problemas, de saber mirar a través de los ojos del otro, de aprender a ponerse en su lugar, de tener un pensamiento crítico, capaz de identificar las partes de un todo y su interdependencia, de tener empatía, de entender el sentido auténtico del servicio, de la solidaridad y de la compasión, de “padecer con el otro.



Teniendo en cuenta las apreciaciones descritas anteriormente, el presente artículo examina la responsabilidad social que asumen los grupos de interés de una universidad colombiana, el cual es representado bajo un estudio de caso desde la perspectiva y percepción acopiada particularmente en los *stakeholders* (clientes internos); asimismo, en el marco del proyecto educativo institucional se apeló a la misión corporativa, y lo que esta significa para los actores objeto de estudio en materia de RSU.

De esta forma, el contenido del presente trabajo resume los principales resultados del estudio de caso, sobre los discursos y aspectos que expresan los *stakeholders* (estudiantes) de la Universidad de Cooperativa de Colombia, Sede Ibagué, respecto del concepto de RSU y las implicaciones que posee en la correspondencia de las instituciones de educación superior con la sociedad.

El primer apartado del cuerpo del artículo, y presentado como fundamentación teórica, relaciona una comparación de las concepciones de RSE Y RSU, desde el pensamiento que emiten algunos autores; lo anterior, en atención a que los elementos que agrupa la RSU en su práctica, apiña disímiles derivaciones que caracterizan a la empresa tradicional, comparado con la naturaleza y objeto que desarrollan las instituciones de educación superior. Se considera, que precedente a adelantar una aproximación al concepto de RSU, corresponde entrar a diferenciar los dos significados, para efectos de no concebir alguna ambigüedad.

El segundo apartado, hace alusión a entrar a diferenciar los dos significados, *stakeholders* en una organización, y el papel que éstos desempeñan en función del cumplimiento del objeto social de las universidades. El tercer componente describe tres aspectos que, según el autor de este trabajo investigativo, conllevan a conocer la significación que perciben los estudiantes de la universidad estudiada acerca de RSU.

Finalmente se presenta en las conclusiones, implícitamente, a modo de recomendación, la imperiosa necesidad de implementar en las instituciones educativas estructuras organizacionales bien definidas, con las cuales se logre cumplir con efectividad una verdadera práctica de responsabilidad social; pero, para ello, primeramente, dichas instituciones deben velar por asumir una noción de RSU más adyacente a lo que

realmente significa, en razón a que están involucrando este concepto, equívocamente, con aspectos y actividades de proyección social.

2. REVISIÓN DE LA LITERATURA

2.1. DIFERENTES ACEPCIONES DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Al hablar de RSU, se hace necesario definir que es responsabilidad. “La palabra responsabilidad, está definida como la cualidad de responsable; en tanto, responsabilidad alude directamente a la idea de obligación, porque a través de ella nos vemos obligados a la consecuencia derivada de sus actos” (Yepes, Peña & Sánchez, 2007). Por su parte, a la responsabilidad social, se le identifica con las empresas y ha tenido un perfeccionamiento a través de la historia y por ende, su significado se ha desarrollado. Según Jaramillo (2007), la RSE se ha comportado de la siguiente manera:

De 1840 a 1890 se consideraba como una ideología social; de 1890 a 1990 se consideraba como filantropía empresarial (donaciones a fundaciones); de 1990 a 2000 discurría como una gestión estratégica responsable (ISO 26000); del año 2000 en adelante se considera como gestión sensible al conflicto.

Como se observa, la responsabilidad social ha evolucionado en su concepto y de allí que en la actualidad muchas organizaciones y personas, se han tomado el trabajo de definirla, con el ánimo de unificar su significado. A continuación se presentan algunos de estos conceptos.

Según el libro verde de la Comisión Europea, “Ser socialmente responsable no significa solamente cumplir plenamente las obligaciones jurídicas, sino también, ir más allá de su cumplimiento invirtiendo ‘más’ en el capital humano, el entorno y las relaciones con los interlocutores” (Comisión de las Comunidades Europeas, 2001). Por su parte la guía técnica de responsabilidad social ICONTEC (Colombia), determina que es un adeudo discrecional de las organizaciones, el cual asumen frente a sus agentes de interés, respecto las expectativas acordadas en materia de desarrollo de capital humano. Partiendo del cumplimiento de las disposiciones legales, se le permite a las empresas

asegurar el desarrollo económico, el progreso social y el equilibrio ecológico (Superintendencia de Sociedades, 2016).

De igual manera, la Superintendencia de Sociedades (2009), en su guía colombiana de gobierno corporativo, señala que la RSE no únicamente consiste en el impulso de dinamismos sociales o de sustento comunitario, sino, en una estrategia que desarrolla los nuevos modelos de negocios, la cual se manifiesta en los valores y en el compromiso voluntario de la empresa para seguir fraguando su viabilidad económica, como también en una relación provechosa con sus empleados que promueven los derechos humanos entre sí, y con las comunidades con que tiene activa correlación. Asimismo, la RSE tiene su acepción en la transparencia de las operaciones financieras, la preservación de la competencia leal y las transacciones respetuosas que forjan una organización con su entorno y todos los agentes de interés que la componen.

Asimismo, se encuentra el concepto de personas destacadas en este campo a nivel internacional, como lo es Archie B. Carroll (1999), quien afirma que el concepto de RSE reside en un agregado de habilidades que caracteriza una organización, cuyas acciones se constituyen en una estrategia corporativa, la cual se implementa en esta, con fines de obtener soluciones racionales a los disímiles inconvenientes de orden social y económico que desafía corrientemente. Esta estrategia está concebida además para sortear daños y/o provocar beneficios para la organización, la sociedad y en general a todas las partes interesadas en la actividad de la misma (clientes, empleados, accionistas, comunidad, entorno, etcétera).

Al igual que en muchas partes del mundo, en Colombia, existen investigadores que han trabajado sobre este tema, como es el caso del profesor Gustavo Adolfo Yepes, quien en una de sus publicaciones establece: “Al hablar entonces de responsabilidad social, implica hacer referencia a los actos y omisiones de los actores sociales y cómo estos enfrentan las manifestaciones y sentires morales o jurídicos que generan sus relaciones” (Yepes *et al.*, 2007); no obstante, la RSU es un campo que maneja un tipo de organización específica, con unas características diferentes por su alto contenido social, consiguiendo ser sus actividades de gran impacto para la sociedad. En consecuencia,

debe entenderse que “la Universidad no es, ni debe ser una empresa” (Vallaey, 2008), y por consiguiente, requiere de un manejo acorde con su naturaleza y sus necesidades.

Y eso que Vallaey, entrega la consiguiente percepción de RSU:

Es una política de gestión de la calidad ética de la Universidad, que busca alinear sus cuatro procesos (gestión, docencia, investigación, extensión) con la misión universitaria, sus valores y compromiso social, mediante el logro de la congruencia institucional, la transparencia y la participación dialógica de toda la comunidad universitaria (autoridades, estudiantes, docentes, administrativos) con los múltiples actores sociales interesados en el buen desempeño universitario y necesitados de él, para la transformación efectiva de la sociedad hacia la solución de sus problemas de exclusión, inequidad, y sostenibilidad (2007).

Según Vallaey, la Universidad incursiona en un nuevo campo de afectación, que hace surgir la RSU, el cual está asociado a sus sistemas de gestión, a los procesos académicos y a sus impactos. Esta apuesta de Vallaey (2010) está en consonancia con la noción de universidad de la Unesco, que hace que dicha noción se centre en cuatro ejes fundamentales: los impactos sociales, los impactos organizacionales, los cognitivos, y los educativos. Atendiendo a lo anterior la RSU conlleva a que la universidad supere el enfoque de la proyección social y extensión a la comunidad, con el fin de contribuir con sus acciones reales que contribuyan al desarrollo social.

Teniendo como base estas consideraciones, las universidades deben tener en perspectiva lo divulgado en las conferencias mundiales sobre la educación superior (tendencias y retos de la educación superior en el mundo), y para lo cual incitan en no desconocer su compromiso que tienen con la sociedad. Según Cortés (2012), la siguiente tabla enseña las tareas de la educación superior -ES- para el siglo XXI, por lo que las universidades podrán trabajar procurando una mejor gestión que redunde en el beneficio de todos los participantes.

Así mismo, según Valverde et al. (2011) La Universidad dentro de su rol académico tiene como tarea prioritaria formar personas con sentido humano y profesional y desde ella erigir procesos investigativos que posibiliten nuevo conocimiento y nuevas formas de gestionarlo. Este proceso es lo que se entiende en el contexto de la RSU como una

efectiva contribución a la construcción de una nueva sociedad desde el accionar de la responsabilidad de la universidad. Es de precisar que en esta apuesta el proceso de aprendizaje se convierte en un proceso social en el cual el estudiante es corresponsable de su propia educación. Por tal motivo, el nuevo proceso de enseñanza-aprendizaje anclado en la realidad, permite partir de la realidad misma y trascender al individuo, y al estar orientado a la acción, genera de ahí su vínculo con la responsabilidad social.

3. METODOLOGÍA

Esta investigación se inscribe en el orden no experimental descriptivo, lo cual implica dar cuenta de las manifestaciones de la RSU en el contexto social y educativo actual, lo cual conlleva a que se parta de un horizonte teórico el cual está definido según la propuesta de Vallaes (2010).

Para la comprensión del fenómeno estudiado se definieron unas categorías de análisis las cuales fueron estudiadas siguiendo la ruta del método analítico. Las categorías estudiadas son las siguientes:

- El enfoque de responsabilidad social universitaria conlleva a las instituciones de Educación repensar su enfoque y superar tradiciones que hacían centrarlas en organismos asistencialistas mediante acciones de extensión a la comunidad.
- Los grupos de interés (*stakeholders*) de las instituciones educativas, cuando se adopta el enfoque de responsabilidad social, tienen a centrarse en todos aquellos que configuran el proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación y a la promoción del desarrollo social.
- Las técnicas utilizadas son aquellas que se articulan al método analítico, que para nuestro caso fueron fichas teóricas o bibliográficas, las cuales favorecieron la sistematización de la literatura sobre las categorías establecidas para comprensión del fenómeno denominado RSU.



4. DISCUSIONES

4.1. CARACTERÍSTICAS DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE TEGORICHATICULAN AL M EL PROCESO

A partir de las diferentes acepciones de responsabilidad social, y finalizando con lo que para Vallaes (2007) es Responsabilidad Social Universitaria (RSU), se converge a realidades que es importante tener en cuenta en el momento de planear, ejecutar y evaluar proyectos, planes y políticas de RSU y dentro de estas encontramos en la tabla 1:

Tabla 1 Tarea de la ES en el siglo XXI.

Tarea	Características
Pertinencia	Instauración de una educación para la vida
	Fundación de la educación para una sociedad-economía del conocimiento
	Constante actualización de los currículos
	Inclusión de los estudiantes para la pertinencia de su formación
Calidad en su evaluación	Deber de igualdad y justicia vs. restricción financiera
	Ética y moral del uso del conocimiento
Gestión y financiamiento	Fortalecer el trabajo colegiado y la transparencia
	Si bien la ES ha desarrollado una relación fuerte con el mundo económico, no debe basarse en éste para un horizonte social
	Respectar la autonomía de los establecimientos y la libertad académica
	Fortalecer la flexibilidad de la ES una demanda creciente
	Intensificar el uso de las TIC
	Si bien la ES es responsabilidad del Estado no se le debe dejar solo
	La cooperación internacional para fortalecer la calidad, la pertinencia y la eficiencia

Fuente: Cortes (2012).

Las características de las universidades de este siglo generan en estas un desafío, para lo cual les precisa una mayor concentración de esfuerzos y exigencia en materia de responsabilidad social; dicha responsabilidad se crea desde su interior, y es representada a través de la pertinencia y la calidad de la evaluación en los programas que oferta, como además en la gestión que implementa en las actividades que se llevan a cabo en cada uno de sus procesos. En consecuencia, la universidad del presente y del futuro, se enfrenta a una serie de expectativas que se generan dentro de la relación que ostenta con los grupos de interés, cuyos miembros forman parte activa de su vida organizacional.

A manera de conclusión en este apartado, también vinculante es mencionar, que los elementos que conforman la RSE guardan una particularidad relacionada con un conjunto de compromisos legales y éticos, nacionales e internacionales, con los grupos de interés (Duran & Corbella, 2012), los cuales son objeto de implementación en las instituciones de educación; no obstante, algunos autores se circunscriben en señalar la RSU como la capacidad que tiene la universidad como institución de difundir y poner en práctica un conjunto de principios y valores, por medio de cuatro procesos claves: gestión, docencia, investigación y extensión (Universidad Construye País, 2006). Según Martí & Martí (2010), prorrumpen una acepción más centrada en la gestión del personal vinculado a las entidades educativas:

La RSU debería generar contextos adecuados para que se desarrollen las personas y se gestione adecuadamente el capital humano, siendo una de las ideas fundamentales en este enfoque que la gestión de una organización se desarrolle desde la construcción de espacios de diálogo, adoptar compromisos y declararlos ante la sociedad para compartirlos.

4.2. LOS AGENTES DE INTER Y (STAKEHOLDERS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Se considera asentida, a partir de profusas ilustraciones científicas, la presunción en la cual se revela que el fomento al diálogo con los disímiles agentes de interés, parece obtener corolarios efectivos (Rubio, Cortes & Molina, 2016). Sin embargo, puede



presentarse cierto enmascaramiento en esta correlación, y obtener resultados cuya relación sea inversa; es decir, que sean aquellas empresas más eficientes económicamente las que sean menos activas en el diálogo con los grupos de interés, y no al contrario.

De igual forma, como lo afirma Leonardo Centeno-Caffarena (2014) en su trabajo de investigación doctoral: toda organización pública o privada que desarrolle una relación sistémica con sus grupos de interés, genera un medio efectivo que puede representar el incremento de la eficiencia de su trabajo, como también un valor agregado a sus organizaciones, donde cada uno de los participantes piensa, confía y tiene fe de que es la forma más eficiente para alcanzar sus propios objetivos.

Los agentes a quienes les asiste más preocupación por el crecimiento y desarrollo de la empresa son los accionistas, pero, como producto de la evolución de los procesos de los modelos de negocio, se han anejado otros de gran relevancia: empleados, proveedores, clientes, sindicatos, etcétera. (Rubio *et al.*, 2016). Esta aseveración se puede fundamentar en Ramírez (2014), cuando señala en su trabajo titulado “estudio del gobierno corporativo en el sistema financiero colombiano”, que existen grupos de interés de tipo social, dentro del cual se encuentran expresamente los inversionistas, los empleados, los acreedores y los proveedores. Con este principio se está afirmando que la empresa goza de sus propios intereses y que, al cuidar por los de los grupos de interés social, se promueve asimismo los intereses de la empresa.

Cada uno de los llamados *stakeholder*, antes señalados, juega un papel preponderante en el desarrollo de la empresa: se puede entrar a distinguir entre los *stakeholders* primarios y los *stakeholders* secundarios (Freeman, 1984). Los primarios son aquellos que tienen un derecho sobre la empresa legalmente, y por tanto su continua participación es necesaria para la supervivencia de la empresa. Los secundarios influyen en la empresa sin invertir un derecho genuino; estos a diferencia de los anteriores, no son necesarios para la supervivencia de la empresa, pero sus acciones pueden perjudicarla o beneficiarla.

Ahora bien, el sector de la educación al incursionar en el tema de la RSE, implícitamente reconoce los agentes de interés internos y externos que participan en él. Las

universidades por ejemplo, mediante sus grupos de interés internos, pretenden favorecer a través de diferentes acciones institucionales el bienestar de su población académica y de su entorno (Nicklas, 2015); para ello, recurre evidentemente a la aportación que alcancen a brindar todos sus actores. El cambio que comparece dicho sector en materia de responsabilidad social, se fundamenta en el compromiso social como pilar de desarrollo económico y social de las comunidades que interactúan en el territorio empresa-sociedad-Estado (Olarte-Mejía & Ríos-Osorio, 2015).

Respecto a la forma como se ha desarrollado la RSU en las instituciones de educación superior, (Pelekais & Aguirre, 2010) afirman que este concepto se enmarca en un enfoque ético, en razón al vínculo mutuo que se ha generado entre la universidad, la sociedad y un número discriminado de agentes de interés; acotan además, que la RSU es un compromiso moral irrenunciable que, a la par que concibe un nuevo conocimiento relevante para la solución de los problemas sociales, permite la aplicación directa del saber científico y tecnológico, así como una formación profesional más humanitaria. De igual forma, (Rendueles, 2008) indica que la universidad está obligada a ser motor y garantía del desarrollo económico y social de su colectividad con intervenciones respetuosas, eficaces y con sentido futuro a favor de los más necesitados y el ambiente que los rodea.

Las universidades deben reflejar las prácticas de responsabilidad social con actividades costosas para mejorar el bienestar de los grupos de interés (Becchetti, Ciciretti, & Hasan, 2015), especialmente el de sus clientes internos, las cual se manifiesten en la formación de líderes con criterios de servicio social, que coadyuven en el mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones menos favorecidas; entendiéndose la prestación de un servicio, como la colaboración brindada desde todos los escenarios académicos, a través de todos los actores que hacen parte de este proceso, sin esperar contraprestación alguna; no obstante, existen proyectos cuyas actividades deben ser protagonizadas por el ente aportante (para este caso la universidad); y los beneficiarios, los cuales están representados en la comunidad.

Lo anterior, hace alusión a una aproximación a la significancia de responsabilidad social, sin embargo, dicha acepción no puede estar determinada y delimitada por



acciones meramente filantrópicas o altruistas (Caravedo, 2011), ya que, la importancia del nuevo concepto de RSE radica en destacar fundamentalmente el diálogo y el comportamiento ético de las organizaciones hacia los distintos *stakeholders*, o partes interesadas, con las que interactúa bajo una concepción basada en las relaciones a largo plazo (Cortes, 2009). En las relaciones *stakeholders* que caracterizan a la empresa tradicional, son equivalentes a los que concurren en una institución educativa. Lo importante reside en que exista entre las partes (empresa-agentes de interés) excelentes inter-relaciones a fin de beneficiar el comportamiento y rendimiento de las organizaciones (Carroll, 2008).

4.3. ELEMENTOS QUE CONTRIBUYEN A ELABORAR EL CONCEPTO DE RSU POR PARTE DE UNA COMUNIDAD ACADÉMICA

Sega e Hurst (2004) “La responsabilidad social consiste en obligaciones que la empresa tiene hacia la sociedad. A veces se describe como un contrato tácito entre la empresa y la comunidad”; (Vallaey, 2006) señala, que si bien el mundo empresarial acoge, desde algún tiempo, el concepto de responsabilidad social, su reflexión en el ámbito universitario está evolucionando. “El paradigma de la RSU supera el enfoque de la proyección social y extensión universitaria y apuesta por una reflexión integral de la universidad como institución académica que influye en el entorno social”. Por su parte (Vallaey, 2008), afirma que:

social como fuente de enseñanza significativa y práctica aplicada a la solución de problemas reales, siendo creativos [...]

Las anteriores aseveraciones invitan a conocer la forma La meta es capacitar a los docentes en el enfoque de la RSU y promover en las especialidades el Aprendizaje Basado en Proyectos de carácter social, abriendo las aulas hacia la comunidad como se adelantan las diferentes prácticas en materia de RSU, al interior de la institución de educación superior de la cual fue objeto esta investigación. Este proceso involucra tres momentos, e incluye el proyecto educativo institucional, en razón a que este documento encierra el comportamiento de la entidad en sus más importantes aspectos.



4.4. EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Entre los conceptos básicos a analizar en este tipo de proyecto, se encuentran la forma como participa activamente la población académica de la universidad como objeto de estudio. Según Guerra (2001), “si los profesores actúan en equipo, si dialogan, proyectan y trabajan como una comunidad, si están abiertos al aprendizaje, disfrutarán de su profesión y se verán más motivados para perfeccionarlos”. El ejercicio que se debe adelantar en este proceso consiste en canalizar los esfuerzos de los profesores, investigadores, estudiantes y egresados de la universidad, como producto del interés manifestado por estos en la solución de problemas locales, regionales, nacionales e internacionales. Los programas en los que participa esta colectividad, están orientados a la defensa del interés público y a la promoción del desarrollo cultural, social y económico del país, dentro de los siguientes lineamientos:

- La contribución en la formación de una cultura de la paz y de la convivencia ciudadana.
- El estudio y análisis de las necesidades de desarrollo del país y de las comunidades regionales y locales, con miras a proponer soluciones efectivas a los problemas educativos.
- El fomento y desarrollo de la relación universidad-empresa-comunidad.
- La generación de vínculos e intercambios con instituciones de educación públicas, privadas y solidarias.
- El diseño de programas con pertinencia regional y local.
- Los programas de proyección social representan la responsabilidad que debe asumir la universidad como ente educador; estos parten de un diagnóstico situacional, pasan por un proceso de planeación racionalmente orientado, socialmente relevante, administrativamente viable y políticamente justificable, para convertirse en planes de acción, para lo cual:
 - Se define y caracteriza la población objetivo de los programas de proyección social de la universidad.



- Se diseña y mantiene actualizado el portafolio de programas y servicios para satisfacer las necesidades de los participantes y usuarios.
- Se diseñan programas de educación continuada preferentemente como un servicio a los egresados, al micro y medianas empresas, y el sector de la economía solidaria.
- Se programa la práctica profesional en el medio productivo, la práctica social como proyecto comunitario y la práctica académica de acuerdo con el área específica.
- Se realizan estudios, asesorías, consultorías y capacitación para el sector de la economía solidaria, empresas del sector privado y público.
- Se realiza anualmente el balance social en la universidad con el fin de consolidar el informe nacional.
- Se logra la sinergia interinstitucional que integra esfuerzos y maximiza los resultados de los programas de proyección social.

Ahora bien, para discurrir a una efectiva materialización de RSU en el proyecto educativo institucional, es primordial celebrar convenios que logren beneficiar a la población académica. Las universidades a través de sus centros de proyección social formalizan convenios, contratos o acuerdos colaborativos con empresas del sector público o privado; además, dentro del contexto y la competencia de su gestión administrativa adelantan consultorías, asesorías, diagnósticos empresariales, realización de seminarios, conferencias, encuestas empresariales y pasantías, entre otros. Estos convenios se instituyen cuando el consultorio de la universidad no cuenta con el talento humano suficiente, o en su defecto carece del conocimiento esencial que garantice el cumplimiento eficiente y efectivo de la actividad a desarrollar (Universidad Cooperativa de Colombia, 2016).

4.5. LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA UNIVERSIDAD

“Las instituciones de educación superior en Colombia se hacen las preguntas correctas para responder a lo que hoy se denomina RSU” (Hernández & Saldarriaga, 2009), por lo tanto, la responsabilidad social es asumida como un asunto de la identidad institucional y le compete su cumplimiento a todas las instancias y niveles de la organización (Pontificia Universidad Javeriana -Cali-, 2007). El establecimiento de nexos entre la calidad de la educación superior y las necesidades de una comunidad, se alcanza gracias a mecanismos de RSU, que en algunas universidades, están representados en acciones de proyección social.

La extensión y la proyección social de la universidad se conquistan con la presencia activa en las diferentes colectividades, en función de hacer posible el cumplimiento de su misión y de operaciones que, según las instituciones de educación superior, tipifican la RSU. Además, desarrolla acciones que han permitido llegar a las poblaciones que las requieren (Sacco, 2009), al igual que a las personas y organizaciones que solicitan sus servicios. La proyección social es el medio, a su vez, que permite una mayor comunicación con el mundo exterior, aportándole no solo los conocimientos, sino, la asesoría técnica y metodológica en la construcción de proyectos, cuyos resultados se visibilicen en él.

De otra parte, un aspecto que evidencia la universidad como verdadera practica de RSU es el deporte; esta disciplina se ha convertido en un instrumento que envuelve valores educativos, y constituye un factor relevante en el desarrollo físico y psíquico del ser humano (Garrido, Zagalaz, Torres y Romero, 2010). Esta es una forma de ver esta actividad desde otra perspectiva; es decir, como una actividad que aporta a la sociedad una mejor interacción entre los seres humanos con fines de mejorar su convivencia; en consecuencia, el deporte no puede seguir siendo visto como una mera ejercitación física, en la que convergen contrincantes en búsqueda del galardón que los amerite como el gran vencedor, sino, como un instrumento de RSU que garantiza la salud mental de los colaboradores (Rubio, 2013).



4.6. LA PROYECCIÓN SOCIAL EN LA UNIVERSIDAD

Con la creación de los diferentes departamentos de proyección social, las universidades han logrado contribuir de manera objetiva y permanente en la solución de acaecimientos sobrevenidos en diversas áreas del conocimiento, proveído por cada uno de los programas en diferentes comunidades de los sectores urbanos y rurales de los municipios donde hacen presencia (Universidad Cooperativa de Colombia, 2015). Esta aseveración, se denota en la contribución que los grupos de investigación conformados en la universidad, han realizado en la población en general a los distintos niveles educacionales; sus resultados han sido objeto de consideración para atender las problemáticas presentadas en varios aspectos. De ahí, que las actividades de proyección social se presenten como acciones de RSU, bajo un trabajo conjunto con la investigación, ya que los productos que esta genera, fungen de apoyo a disímiles sectores sociales.

En cuanto a proyección social, la Universidad Cooperativa de Colombia (2015) la define como:

[...] una de las actividades misionales de la Universidad, responsable de la transferencia y comunicación del conocimiento que genera impacto en la comunidad y reconocimiento en el entorno, a través de diferentes estrategias como: Formalización de Convenios, Consultorios Sociales y Empresariales, Emprendimiento, Gestión Tecnológica, Prácticas Académicas y Sociales, Brigadas Integrales e Integración con la Educación básica y Media contribuyendo de manera significativa al cumplimiento de la Responsabilidad Social Universitaria.

Esta afirmación, declara el cambio institucional que la universidad debe asumir entorno a la responsabilidad social, el cual consiste en desarrollar un proceso de RSU al interior de la misma, y que su funcionamiento dependa de la participación de sus miembros (directivos, profesores, estudiantes y demás agentes e interés). Además, dicha responsabilidad, de acuerdo a la acepción de RSU apropiada por una colectividad académica, surte su efecto a través de la proyección social, la cual hace extensiva a la comunidad, quien es la que directamente es beneficiada; pero esta responsabilidad social



es utilizada a su vez, como el elemento que permite obtener un reconocimiento por parte de esa población favorecida y de la población general.

5. CONCLUSIONES

Toda acción adelantada cuya intencionalidad redunde en favor de una población, y que sea presentada como iniciativa de un ente educador con el ánimo de generar un cambio, debe ser experimentada a fin de determinar la colectividad que visiblemente será beneficiada; de igual forma, debe contar con una estructura, la cual permita inicialmente planear cada una de las actividades a desarrollar en el proceso. Seguidamente, debe ser objeto de seguimiento y evaluación, porque, la RSU difiere en diferentes elementos respecto de la RSE, en atención al enfoque que los caracteriza, aunque se les asigna un tema amplio que comprende múltiples aspectos y cuya aplicabilidad en esencia es infinita; por esta razón, es importante adoptar la responsabilidad social de acuerdo a la organización que corresponda.

Asimismo, la responsabilidad social naturalmente debe ir más allá de la proyección social; los resultados de los procesos investigativos, como política de las universidades, son los que se hacen extensivos a la sociedad y se conocen con el nombre de proyección social. En otras palabras, las instituciones no cumplen con el deber ser de la RSU, por el contrario homogeniza los dos conceptos. Gil-Orsorio (2012) plantea que “la meta es trabajar en interfaz con los departamentos de investigación y los docentes de las diversas facultades, para implementar y administrar proyectos de desarrollo que puedan ser fuente de investigación aplicada [...]”. Las actuaciones que se pretendan emprender por parte de una institución educativa en materia académica, deben estar fundamentadas por un proceso investigativo, pero estas no pueden modelar como evidencias de RSU.

Como lo narra este manuscrito, las empresas alcanzan ciertas prerrogativas al utilizar la responsabilidad social como estrategia en sus modelos de negocio, las cuales les permite ser competitivas en el mercado; y las universidades, no son la excepción en su comportamiento al interior del tejido empresarial educativo. Es decir, obtienen beneficios económicos, producto de la empleabilidad de dicha responsabilidad; esta



práctica denota la presencia de actividades aplicadas propiamente con el fin de incrementar los rendimientos de las empresas, como por ejemplo el mercadeo social, que si bien, tanto este como la RSE guardan características similares en su contexto, de igual forma, ambas, “supuestamente”, persiguen generar un impacto social en la sociedad.

REFERENCIAS

Arredondo, F., Velázquez, L., & De la Garza, J. (2013). Políticas de diversidad y flexibilidad laboral en el marco de la responsabilidad social empresarial. Un análisis desde la perspectiva de género. *Estudios Gerenciales*, (29), 161-66.

Becchetti, L., Ciciretti, R., & Hasan, I. (2015). Corporate social responsibility, stakeholder risk, and idiosyncratic volatility. *Journal of Corporate Finance*, 35, 297-309.

Caravedo, B. (2011). La responsabilidad social de la empresa en América Latina. New York: Fomin.

Carroll, A. B. (1999). Corporate social responsibility: Evolution of a definitional construct. *Business and Society*, 38 (3), 268-95.

Carroll, A. B. (2008). Una historia de la responsabilidad social de las empresas: Conceptos y prácticas. *El manual de Oxford de la responsabilidad social corporativa*, 9-46.

Centeno-Caffarena, L. (2014). Un modelo de gobierno. Tesis de Doctorado – Universidad de Nebrija. Madrid, España.

Comisión de las Comunidades Europeas (2001). Libro verde. Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas. Bruselas.



Cortes, F. (2009). Buen gobierno de las empresas. Cuadernos de divulgación de la RSC y de la ética empresarial en Cajamar Caja Rural. 6 colección. Almería: Cajamar Caja Rural, 1-36.

Cortés, J. (2012). Foro II: Tendencias y Retos de la Educación Superior en el Mundo. Las conferencias mundiales sobre la educación superior: objetivos y algunos avances. Bogotá: Colciencias & Universidad del Rosario.

De la Calle, C., García, J. M., & Giménez, P. (2007) La formación de la responsabilidad social en la universidad. Revista complutense de educación, 18(2), 47-66.

Durán, C. N., & Corbella, M. R. (2012). Aproximación a la responsabilidad social universitaria: la respuesta de la Universidad a la sociedad. Bortal. Revista de pedagogag., 64(3), 103-15.

Freeman, R. E. (1984). Strategic management: a stakeholder approach. Massachusetts: Pitman Publishing Company.

Gaete, Q. R. (2015). The university social responsibility from the perspective of the stakeholders: a case study. Actualidades Investigativas en Educación, 15(1), 273-302.

Garrido, M., Zagalaz, M., Torres, G., & Romero, S. (2010). Diseño y validación de un cuestionario para técnicos deportivos acerca de su opinión sobre las actitudes de padres y madres en el deporte (CTPMD). Cuadernos de Psicología del Deporte, 10(2), 7-21.

Gasca-Pliego, E., & Olivera-García, J. C. (2011). Construir ciudadanía desde las universidades, responsabilidad social universitaria y desafíos ante el siglo XXI. Convergencia, 18(56), 37-58.

Gil-Osorio, I. M. (2012). El rol de las universidades públicas frente a la



responsabilidad social universitaria. *Revista Panorama Económico*, 20, 235-250.

Guerra, M. Á. S. (2001). Dime cómo evalúas (en la universidad) y te diré qué tipo de profesional (y de persona) eres. *Tendencias pedagógicas*, 6, 89-100.

Hernández, R. D., & Saldarriaga, A. (2009). Gestión de la responsabilidad social universitaria. Caso: escuela de ingeniería de antioquia-EIA-. *Dyna*, 76(159), 237-248.

Hurst, N. E. (2004). Corporate ethics, governance and social responsibility: comparing european business practice to those in the United States. Study of the Makkula Center for Applied Ethics. Santa Clara University.

Jaramillo, J. G. (2007). Evolución histórica de los conceptos de responsabilidad social empresarial y balance social. *Revista Semestre Económico*.

Martí, J., & Martí, M. (2010). Estudio de variables de responsabilidad social Universitaria. Ponencia presentada en el 3º congreso Internacional de enseñanza media y superior organizada por la Secretaria de Educación del Gobierno del D.F. México, México.

Nicklas, C. (2015). Responsabilidad social universitaria en la – UCAB – Guayana. *Guayana Sustentable*, (11), 21-26.

Olarte-Mejía, D. V., & Ríos-Osorio, L. A. (2015). Enfoques y estrategias de responsabilidad social implementadas en instituciones de educación superior. Una revisión sistemática de la literatura científica de los últimos 10 años. *Revista de la educación superior*, 44(175), 19-40.

Pelekais, C., & Aguirre, R. (2010). Gestión universitaria socialmente responsable: un camino efectivo hacia el servicio comunitario. *Revista Electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social – REDHECS*, 5(8), 90-101.

Polo de Lobatón, G. D. R., Lobatón Polo, D., & Arredondo, K. (2014). Significación de responsabilidad social universitaria para la formación de un profesional bajo el enfoque del emprendimiento con sentido de justicia equidad y desarrollo. *CICAG*, 12(1), 4-25.

Pontificia Universidad Javeriana -CALI- (2007). Responsabilidad social en la Javeriana. Recuperado el 28 de octubre de 2016, en <<http://www.javerianacali.edu.co/responsabilidad-social-universitaria>>.

Ramírez, A. (2014). Estudio del gobierno corporativo en el sistema financiero colombiano: estudio del caso de la caja cooperativa petrolera (COOPETROL). Tesina final de maestría. Universidad Politécnica de Valencia. Valencia, España. Recuperado el 18 de enero de 2017, en <<https://riunet.upv.es/handle/10251/47073>>

Rendueles, M. (2008). Responsabilidad social y balance social en las universidades privadas. Tesis Doctoral. Universidad Rafael Bellosillo Chacín. Maracaibo, Venezuela.

Rubio, G. (2013). Creación de un cuestionario para la evaluación de los valores personales y sociales en jóvenes futbolistas (10-13 años). 103p. Tesina de Doctorado en Didáctica y Organización de Instituciones Educativas. Universidad de Sevilla: Sevilla.

Rubio, G., Cortes, F., & Molina, V. (2016). Bases que sustentan la responsabilidad social corporativa. Manuscrito no publicado. Colombia: Fondo Editorial Remington, 2016.Colombia.

Rubio, G. (2013). Creación de un cuestionario para la evaluación de los



valores personales y sociales en jóvenes futbolistas (10-13 años). Tesina de Doctorado en Didáctica y Organización de Instituciones Educativas. Sevilla: Universidad de Sevilla. 103 P.

Sacco, F. (2009). Responsabilidad, responsabilidad social y responsabilidad social universitaria. Perspectivas de tres conceptos. *Visión gerencial*, 2, 383-397. Recuperado el 18 de enero de 2016, en: < <https://goo.gl/CVPK5Z>>

Superintendencia de Sociedades. (2016). Reporte de sostenibilidad años 2014-2015 2015. Recuperado el 18 de enero de 2016, en: <<https://goo.gl/3k44Ii>>

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. (2009). Guía colombiana de gobierno corporativo para sociedades cerradas y de familia. Recuperado el 12 de noviembre de 2016, en: <<https://goo.gl/G3c0Wv>>

Universidad Construye País (2006). Responsabilidad Social Universitaria: una manera de ser universidad. Teoría y práctica en la experiencia chilena. Recuperado el 20 de octubre de 2016, en: < <https://goo.gl/mA9lmn>>

Universidad Cooperativa de Colombia. (2016). Plan Estratégico Nacional 2013 - 2022. “Navegando Juntos”. Recuperado el 28 de octubre de 2016, en: < <https://goo.gl/J8Vzo9>>

Universidad Cooperativa de Colombia. (2015). Proyección social. Recuperado el 12 de noviembre de 2016, en <http://www.ucc.edu.co/proyeccion-social/Paginas/inicio.aspx>.

Uribe, M. E., Orjuela, D. F., & Moreno, X. (2016). La responsabilidad social de la universidad del Tolima frente al stakeholder “proveedores”. *Dimensión Empresarial*, 14(2), 115-126.



Vallaes, F. (2006). Breve marco teórico de responsabilidad social universitaria. Vallaes y Carrizo, Responsabilidad Social Universitaria. Recuperado el 28 de enero de 2016, en <<https://goo.gl/5XKCL8>>

Vallaes, F. (2007). Responsabilidad social universitaria. Propuesta para una definición madura y eficiente. Programa para la formación en Humanidades. México.

Vallaes, F. (2008). ¿Qué es la responsabilidad social universitaria. Nuevo León, México. Recuperado el 2 de noviembre de 2016, en <<http://creasfile.uahurtado.cl/RSU.pdf>>.

Yepes, G., Peña, W., & Sánchez, L. (2007). Responsabilidad social empresarial. Fundamentos y aplicación en las organizaciones de hoy. Bogotá: Editorial Universidad Externado de Colombia.

